

**MAT: Autoriza puesta en funcionamiento software
que indica.
Decreto Alcaldicio N° 1.616.**

Monte Patria, 29 de Enero del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- La Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto para los Funcionarios Municipales, publicada con fecha 29/12/1989;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°4348, de fecha 30 de Marzo de 2017, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, Contraloría General de la República y la Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 9864, de fecha 28 de Julio de 2017, que aprueba plan de mejoras de procesos administrativos institucionales;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del informe final N°777, de 2016, de la Contraloría Regional de Coquimbo, respecto del resultado de la auditoría realizada al gasto en período electoral, uso de bienes, vehículos, recursos humanos, recursos físicos y financieros al mes de Septiembre de 2016;
- La necesidad de mejorar los procesos administrativos internos del Municipio.

DECRETA:

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, la puesta en marcha de software computacional de control de bitácoras, programación, asignación y datos de mantenciones, para vehículos de la dotación Municipal.

2.-ESTABLEZCASE, que la puesta en operación del citado software se realizará a contar del mes de Enero y Febrero como marcha blanca y definitivamente en operación a contar del 01 de marzo de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

29/01/2018



ALCALDE

CVOE/RLC/ltr.